



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 3 de mayo de 2011.

Número 52

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-25**, mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año..... 2
- DECRETO No. LXI-26**, mediante el cual se adicionan el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas..... 2
- DECRETO No. LXI-27**, mediante el cual se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado..... 4

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al 1er. trimestre de 2011. (ANEXO)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA Pública Nacional 001**, referente a las Licitaciones: **57075001-001-11** "Conservación periódica del camino: Corredor Agrícola Sur, del Km. 0+000 al 36+000, long. 36.0 Km., en el municipio de San Fernando, Tamaulipas."; **57075001-002-11** "Conservación periódica del camino: Juan Capitán - El Chihue del Km. 0+000 al 13+000, long. 13.0 Km., en el municipio de Victoria, Tamaulipas."; **57075001-003-11** "Conservación periódica del camino: La Soledad - La Libertad - San Carlos, del km. 10+000 al 38+000, long. 28.0 Km., en el municipio de San Carlos, Tamaulipas."; **57075001-004-11** "Conservación periódica del camino: Las Norias - Cruillas - Burgos, del Km. 0+000 al 22+000, long. 22.0 Km., en el municipio de Cruillas, Tamaulipas." y **57075001-005-11** "Conservación periódica del camino: Limón - Ocampo, del Km. 15+000 al 30+000, long. 15.0 Km., en el municipio de Ocampo, Tamaulipas."..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-25

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO
SUPLENTE: DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-26

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN EL CAPÍTULO V, DEL TÍTULO SEGUNDO, DEL LIBRO SEGUNDO, Y LOS ARTÍCULOS 171 QUÁTER Y 188 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 109 CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se adicionan el Capítulo V, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los artículos 171 Quáter y 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO V ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

171 Quáter.- Comete el delito contra la seguridad de la comunidad y se aplicará una sanción de seis a quince años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de salario, a quien sin causa justificada incurra en dos o más de los siguientes supuestos:

I.- Posea o porte, en su persona, en el vehículo en el que se encuentre o se le relacione con éste, o en el lugar donde se le capture, uno o varios instrumentos que puedan ser utilizados para agredir, y que no justifique que sea utilizado en actividades laborales o recreativas;

II.- Posea o porte, en su persona, en el vehículo en el que se encuentre o se le relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o más aparatos o equipos de comunicación de cualquier tipo, que hubieren sido contratados con documentación propia y verdadera, cuando tenga relación con el artículo 188 Bis, o falsa, o de terceros sin su conocimiento, o utilizados sin la autorización de éstos, o que por su origen, a la autoridad le resulte imposible conocer la identidad real del usuario del aparato o equipo de comunicación;

III.- Posea o porte, en su persona, en el vehículo en el que se encuentre o se le relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios equipos o artefactos que permitan la intervención, escucha o transmisión de datos con respecto a canales de comunicación oficiales o de comunicaciones privadas;

IV.- Posea o porte, en su persona, en el vehículo en que se encuentre o se le relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, una o varias identificaciones alteradas o falsas;

V.- Posea o porte, en su persona, en el vehículo en que se encuentre o se le relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o más de los siguientes objetos: prendas de vestir, insignias, distintivos, equipos o condecoraciones correspondientes a instituciones policiales o militares de cualquier índole o que simulen la apariencia de los utilizados por éstas, sin estar facultado para ello;

VI.- Posea o porte, en su persona, en el vehículo en que se encuentre o de cualquier manera se le relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios escritos o mensajes producidos por cualquier medio que tengan relación con grupos o actividades delictivas; y

VII.- Posea o porte, en el vehículo en que se encuentre o se le relacione con éste, en su domicilio o en el lugar donde se le capture, uno o varios accesorios u objetos que se utilizan en los vehículos oficiales de instituciones policiales, de tránsito, militares de cualquier índole o utilice en aquéllos los colores, insignias, diseño o particularidades para igualar la apariencia de los vehículos oficiales. Igual sanción se impondrá a todos los participantes, cuando dos o más personas incurran en dos o más de los supuestos descritos en este artículo, si no es posible determinar quien posea dichos objetos.

Las penas a las que se refiere el presente artículo, se aumentarán hasta en una mitad de la que corresponda por el delito cometido, cuando para su perpetración se utilice a uno o varios menores de edad; o cuando el responsable sea un servidor público o haya tenido tal carácter dentro de los cinco años anteriores a la comisión de la conducta delictiva.

ARTÍCULO 188 Bis.- Se impondrá sanción de cuatro a diez años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días salario, a quien aceche, vigile, alerte, informe o realice espionaje, sobre las actividades, operativos, ubicación o, en general, respecto de las labores que realicen los elementos de las fuerzas armadas, o las instituciones de seguridad pública o de persecución y sanción del delito.

Las penas a que se refiere el párrafo anterior se aumentarán en una mitad más cuando:

- a) El delito sea cometido por servidores públicos o ex servidores públicos de las fuerzas armadas, de las instituciones de seguridad pública o de persecución y sanción del delito, en cuyo caso se impondrá además destitución del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por diez años; o
- b) Se utilice a niños, niñas, adolescentes o a quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para cometer el delito

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 109 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 109.- Habrá...

a) al c)....

El...

La...

Para todos los efectos legales, y por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, se califican como delitos graves, los siguientes: Atentados a la soberanía del Estado previsto por el artículo 143; evasión de presos previsto por el artículo 158 en los casos a que se refiere la segunda parte del artículo 159 y el artículo 160; delincuencia organizada, prevista en el artículo 171 Bis; contra la seguridad de la comunidad previsto en el artículo 171 Quáter; ataques a los medios de transporte previsto por el artículo 174; las conductas previstas en el artículo 188 Bis; corrupción de menores e incapaces y pornografía infantil previstos por los artículos 192, en los casos del artículo 193 segundo párrafo, 194 Bis fracciones III y V, 194 Ter fracciones I, II y III, 195; narcomenudeo en los casos de los artículos 204 Ter y 204 Quáter; tortura previsto por el artículo 213; cohecho previsto por el artículo 216 en relación con el artículo 217 fracción II; enriquecimiento ilícito previsto por el artículo 230 en relación con el 231 fracción III; violación previsto en los artículos 273, 274, 275, 276 y 277; sustracción y retención de menores por los padres cuando se realice en la circunstancia prevista en el párrafo tercero del artículo 301; asalto previsto en el artículo 313 en relación con el 314 y 315; tráfico de menores e incapacitados previsto por el artículo 318-Bis; lesiones previsto por el artículo 319 en relación con el 322 fracción III; homicidio culposo previsto por el artículo 318; homicidio previsto por el artículo 329 con relación al 333, 335, 336, 337, 349; 350 en relación con el 351; 352 en relación con el 353, 354 y 355; secuestro en los casos de los artículos 391 y 391 Bis; robo previsto por el artículo 399 cuando se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos 405, 406, 407 fracciones I, VIII, IX y X, 409, exceptuando de éste los casos en que por el valor de lo robado se esté en la hipótesis del artículo 402 fracción I; 410 exceptuando de éste el caso previsto en su última parte, cuando el monto de lo robado no exceda del señalado por el artículo 402 fracción I, 411; extorsión previsto por el artículo 426; despojo de cosas inmuebles o de aguas previsto por el artículo 427, cuando se realice en la circunstancia prevista en la fracción IV; daño en propiedad en los casos previstos por el artículo 435; y operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto por el artículo 443 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; así como también el delito de Trata de Personas, previsto en el artículo 5 de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas.

La...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los supuestos del delito de narcomenudeo, que se adicionan en el presente Decreto, el artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, su entrada en vigor será hasta el 21 de agosto de 2012.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2011.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-27

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO 1 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO 3 AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo 3 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 50.

1. Las reuniones de las comisiones tendrán carácter de públicas, salvo determinación expresa de sus miembros, pudiendo asistir a ellas los servidores públicos del Congreso que deban proporcionar servicios parlamentarios o administrativos.
2. Las comisiones ...
3. La información y datos que formen parte de la realización de las reuniones de comisiones serán públicos si conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas no son de carácter reservado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Conservación periódica del camino: Corredor Agrícola Sur, del Km. 0+000 al 36+000, long. 36.0 Km., en el municipio de San Fernando, Tamaulipas.", "Conservación periódica del camino: Juan Capitán - El Chihue del Km. 0+000 al 13+000, long. 13.0 Km., en el municipio de Victoria, Tamaulipas.", "Conservación periódica del camino: La Soledad - La Libertad - San Carlos, del km. 10+000 al 38+000, long. 28.0 Km., en el municipio de San Carlos, Tamaulipas.", "Conservación periódica del camino: Las Norias - Cruillas - Burgos, del Km. 0+000 al 22+000, long. 22.0 Km., en el municipio de Cruillas, Tamaulipas." y "Conservación periódica del camino: Limón - Ocampo, del Km. 15+000 al 30+000, long. 15.0 Km., en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-001-11	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	13/05/2011	11/05/2011 11:00 horas	11/05/2011 10:00 horas	19/05/2011 11:00 horas	25/05/2011 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Conservación periódica del camino: Corredor Agrícola Sur, del Km. 0+000 al 36+000, long. 36.0 Km.			27/06/2011	123	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: San Fernando, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de San Fernando, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-002-11	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	13/05/2011	11/05/2011 11:00 horas	11/05/2011 10:00 horas	19/05/2011 13:00 horas	25/05/2011 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Conservación periódica del camino: Juan Capitán - El Chihue del Km. 0+000 al 13+000, long. 13.0 Km.			27/06/2011	123	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección de Conservación Zona Centro ubicadas en el 11 Juárez y Zaragoza # 226 Sur, Zona Centro, en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-003-11	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/05/2011	13/05/2011 11:00 horas	13/05/2011 10:00 horas	23/05/2011 10:00 horas	31/05/2011 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Conservación periódica del camino: La Soledad - La Libertad - San Carlos, del km. 10+000 al 38+000, long. 28.0 Km.			27/06/2011	104	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: San Carlos, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de San Carlos, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-004-11	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/05/2011	13/05/2011 11:00 horas	13/05/2011 10:00 horas	23/05/2011 12:00 horas	31/05/2011 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Conservación periódica del camino: Las Norias - Cruillas - Burgos, del Km. 0+000 al 22+000, long. 22.0 Km.			27/06/2011	184	\$12'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cruillas, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Cruillas, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-005-11	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/05/2011	13/05/2011 11:00 horas	13/05/2011 10:00 horas	23/05/2011 14:00 horas	31/05/2011 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Conservación periódica del camino: Limón - Ocampo, del Km. 15+000 al 30+000, long. 15.0 Km.			27/06/2011	123	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ocampo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Ocampo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-04, Ext. 46832, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la Dirección de Licitaciones y Contratos mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet mediante el pago bancario correspondiente.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos correspondiente a cada obra.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. CESAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 3 de mayo de 2011.

Número 52

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		
EDICTO 2007.- Expediente Número 82/20011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 2197.- Expediente Número 430/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2076.- Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2198.- Expediente Número 00060/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2077.- Expediente Numero 796/10 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2199.- Expediente Número 01293/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2078.- Expediente Numero 142/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2200.- Expediente Número 1107/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 2079.- Expediente Número 01072/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 2201.- Expediente Número 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2080.- Expediente Número 00002/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2202.- Expediente Número 0354/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2081.- Expediente Número 0993/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 2203.- Expediente Número 00696/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2082.- Expediente Número 00237/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2204.- Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 2083.- Expediente Número 00700/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2205.- Expediente Número 1131/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 2084.- Expediente Número 00002/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2206.- Expediente Número 1761/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 2085.- Expediente Número 1001/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2207.- Expediente Número 1228/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 2086.- Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 2208.- Expediente Número 1141/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 2087.- Expediente Número 00869/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 2209.- Expediente Número 1130/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 2088.- Expediente Número 01235/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 2210.- Expediente Número 1218/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 2089.- Expediente Número 01263/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 2211.- Expediente Número 1754/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	13
EDICTO 2123.- Expediente Numero 1442/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	8	EDICTO 2212.- Expediente Número 01195/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 2124.- Expediente Número 00005/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 2213.- Expediente Número 01074/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 2196.- Expediente Número 377/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2214.- Expediente Número 01092/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2215.- Expediente Número 01070/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15	EDICTO 2242.- Expediente Número 00960/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2216.- Expediente Número 1151/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15	EDICTO 2243.- Expediente Número 0029/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 2217.- Expediente Número 00087/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2244.- Expediente Número 0819/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 2218.- Expediente Número 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2245.- Expediente Número 111/2011, relativo al Juicio Especial Sobre Cancelación de Hipoteca.	24
EDICTO 2219.- Expediente Número 00395/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 2246.- Expediente Número 01433/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	24
EDICTO 2220.- Expediente Número 00880/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2247.- Expediente Número 00251/2007 relativo al Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 2221.- Expediente Número 00826/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2248.- Expediente Número 00110/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	26
EDICTO 2222.- Expediente Número 02526/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2249.- Expediente Número 00028/2011, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
EDICTO 2223.- Expediente Número 01687/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2250.- Expediente 480/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 2224.- Expediente Número 00589/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18		
EDICTO 2225.- Expediente Número 1075/2009, relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 2226.- Expediente Número 325/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 2227.- Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 2228.- Expediente Número 318/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 2229.- Expediente Número 1151/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 2230.- Expediente Número 316/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 2231.- Expediente Número 00321/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2232.- Expediente Número 00586/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	21		
EDICTO 2233.- Expediente Número 0077/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 2234.- Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2235.- Expediente Número 373/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2236.- Expediente Número 377/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2237.- Expediente Número 01247/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2238.- Expediente Número 261/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2239.- Expediente Número 00060/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2240.- Expediente Número 1751/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 2241.- Expediente Número 9/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	23		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. IRMA ACAVEDO VIUDA DE RAMÍREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de 23-95-62.4 hectáreas y se identifica como lote 446 del distrito de riego del bajo Rio San Juan y tiene como medidas y colindancias: AL NORTE.- 1168.54 M.L. con dren Puertecitos; AL SUR.- 530.14 M.L. en línea quebrada con terreno de Irma Acevedo y Juan Villarreal; AL ESTE.- 678.85 M.L. en línea quebrada con Canal Sub Lateral y AL OESTE.- en 214.58 M.L. con línea quebrada con canal sub lateral.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamps; a 24 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2007.- Abril 19, 26 y Mayo 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil once y (8) ocho de marzo de dos mil once, dictados en el Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandando a los C.C. JOSÉ RAMÓN AGUILAR OLIVER Y MA. DE JESÚS CASTELLANOS GUERRERO, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano identificado como lote 78, de la manzana 39, de la calle Albatros Poniente número 274 del condominio Santa Elena de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con vivienda 276; AL SUR.- con lote 77; AL ESTE.- con su patio posterior; AL OESTE.- con su fachada poniente; abajo.- con su cimentación, mismo que se encuentra inscrito en la Sección I, Número 28939, Legajo 579, del municipio de Altamira, Tamaulipas; de fecha 01 de septiembre de 1997; del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (4) CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE (2011), A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2076.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 796/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ANGÉLICA SALAZAR OLGUÍN Y LEOBARDO ARGUMEDO PÉREZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 1 del edificio 9 de la calle Circuito El Zapotal el cual consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recamaras, patio e servicio, con una superficie de 64.00 metros cuadrados y un indiviso de 0.52083%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.050 metros con Circuito Zapotal; AL SUR en 9.245 metros con área común, AL ESTE en 7.420 metros con departamento 10-2; AL OESTE en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 9-2, arriba con departamento 9-3 abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 118499, Legajo 2370 de fecha 18 de mayo de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2077.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía en el Juicio Hipotecario No. 142/2010, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter apoderado general de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DIEGO JESÚS CERVANTES ROBLEDO Y MARCELA GUADALUPE PIÑA RINCÓN, consistente en:

Inmueble ubicado en, calle Circuito Golfo de México, No. 619, vivienda 30, manzana 3, condominio 12, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. JESÚS CERVANTES ROBLEDO, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 5.60 m., con vivienda 32 del mismo condominio, AL SUR, en 5.60 m., con vacío área común del propio condominio, AL ESTE, en 9.85 m., con local comercial No. 29, del mismo condominio, AL OESTE, en 9.85 m., con vivienda No. 31, del mismo condominio, con una superficie total de 55.16 m2.- Cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 92432, Legajo 1849, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de diciembre de 1998, y con datos de Hipoteca, Sección II, No. 32837, Legajo 657, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 01, de diciembre de 1998, al cual se le asignó un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación deberán ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplicara a todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2078.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01072/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S.

DE R. L. DE C.V., en contra del C. JUAN DIEGO LLAMAS TREJO, ordenó sacar a remate, en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gardenia número 8, manzana 4, lote 17, manzana 2 del Fraccionamiento Los Encinos de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción 63.08 metros cuadrados superficie de terreno 105 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 M.L., con calle Gardenia; AL SUR en 7.00 M.L., con lote 04; AL ESTE en 15.00 m. con vivienda 10; y AL OESTE en 15.00 M. con vivienda 06 muro divisor.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 3258; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2079.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00002/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de FLOR ESTHELA GARCÍA LUNA Y JOSÉ ERNESTO MÍRELES CARREÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 111 del Fraccionamiento Los Encinos II edificada sobre el lote 15 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 12-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14-A, AL OESTE, en 15.00 mts con 15-A.- Y que

se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5654, Legajo 3-114 de fecha 28 de septiembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,811.18 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2080.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0993/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de la C. NOELA RUIZ BRIONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Virtudes número 4-A, manzana 2, lote 18, del Fraccionamiento Los Ángeles del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros, con calle Virtudes; AL SUR en 6.00 m., con lote 20; AL ESTE en 17.00 metros con lote 19; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 49998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 131,200.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$87,466.66 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,493.33 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho

remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad H. Matamoros, Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2081.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00237/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN QUINTANILLA FLORES en contra de MARÍA JULIETA RIVERA BANDA consistente en:

Bien inmueble: fracción del lote número 12, manzana C-5, sector tercero, sección primera región tercera, ubicado en calle Francisco Sarabia número 712 oriente, colonia Tinaco, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.41 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.75 metros colinda con la calle Francisco Sarabia; AL SUR en: 6.61 metros colinda con el lote número siete; AL ESTE en: 28.90 metros colinda con el lote número once y AL OESTE en: 29.34 metros con el lote número trece, inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción Sección I, Número 74739, Legajo 1495, de fecha 14 de septiembre de 1987, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual es de \$ 601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.);

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día (23) veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2082.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00700/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO en contra del C. DAVID JIMÉNEZ VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: Privada Ottawa, número 303, manzana 14, lote 4, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2 de terreno y 62.73 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L., con lote 45; AL SUR en 6.50 M.L., con Privada Ottawa; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 05; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 86780 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2083.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 00002/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocío Rodríguez Arreola, en su

carácter de apoderada del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de LUIS ANTONIO DEL ÁNGEL SANTIAGO.

Consistente en: Bien inmueble urbano y construcción ubicado en la calle Villa Hermosa, Número 11, de la colonia Villas del Parque, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 448.00 m2 y una construcción de 192.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE en 25.50 M.L., con la calle Quinta; AL SURESTE con 20.90 M.L., con la calle Villa Hermosa, AL SUROESTE en 19.40 M.L., con el lote número 2 y AL NOROESTE en 20.00 M.L., con el lote 12, controlado con la clave catastral 22-11-01-374-006 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7611, Legajo 3-153, de fecha 13 de junio de 2007, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; con un valor comercial de 753.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los trece días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2084.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 1001/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S. A. en contra de los C.C. MIGUEL GUERRERO BAÑUELOS Y ROSA VIRGINIA ESCUDERO RODRÍGUEZ, ordeno a sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano que se identifica como lote de terreno número 18, manzana B-B, sector I, calle Matamoros 618, colonia: Lucio Blanco, Sector Francisco Villa, ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 39; AL SUR en 10.00 metros con calle Matamoros; AL ESTE en 30.00 metros con lote 19; AL OESTE en 30.00 metros con lote 17 inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 9259, Legajo 6-186, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 2006; así mismo quedando inscrita bajo los datos de registro de hipoteca Sección Segunda, Número

7462, Legajo 6-150, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 10 de octubre de 2006.- Con un valor comercial de \$ 720.000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N).

Se expide el presente para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero, Altamira, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen serán en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, convocándose a postores a la diligencia de remate en la primera almoneda, señalándose para tal efecto el día SEIS DE MAYO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira Tamaulipas, 24 de marzo de 2011.- El C. Juez Segundo de Prima Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana ALONDRA ANGÉLICA RUIZ FONSECA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Luis Alcaraz número 4404, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, perteneciente al lote 37 de la manzana 46, del Plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 18, AL SUR.- 7.00 metros calle Luis Alcaraz, AL ESTE: 14.00 metros con lote 38, AL OESTE.- 14.00 metros con lote 36 y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA N E DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00869/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JACINTO LÓPEZ SALAZAR y JUANA ARRIAGA LORENZO DE LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Río Batacudea número 44, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 52 de la manzana 35, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros con lote 51, AL SUR, 18.00 metros lote 53, AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Río Tacudea, AL PONIENTE.- 6.00 metros con lote 08 y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2087.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01235/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JESÚS JULIÁN BURCIAGA SANTILLANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Artículo 21 número 1048, del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes, de esta ciudad, perteneciente al lote 04 de la manzana 08, del Plano oficial del Fraccionamiento Los Toboganes y/o Bonitos Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 3, AL SUR.- 5.00 metros lote 5, AL ESTE 6.00 metros con Avenida Artículo 21, AL OESTE.- 6.00 metros con lote 47 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 160,000.00

(CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEO; NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y 1-ensentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2088.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01263/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARCELA GALVÁN SANMIGUEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Boulevard Campanario número 173, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 09 de la manzana 44, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.07 metros con lote 10 de la misma manzana, AL SUR.- 18.01 metros lote 8 de la misma manzana, AL ORIENTE: 6.01 metros con Boulevard El Campanario, AL PONIENTE.- 6.01 metros con lote 39 de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2089.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 1442/2008, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA por medio de su administradora y apoderado general para pleitos y cobranzas "HIPOTECARIA SU CASITA", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DALILA COVARRUBIAS SALINAS Y OSCAR ZAMBRANO LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 362 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, construcción de 86.04 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 41, AL ESTE: 17.00 metros con lote 33, AL SUR: 6.00 metros con calle Manzanos, AL OESTE: 17.00 metros con lote 31.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2123.- Abril 26, Mayo 3 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00005/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, promovido por CRISTINA INFANTE GUTIÉRREZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado la calle Manuel Doblado esquina con carretera a Tula en Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 4,472.00, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 64.00 metros con calle Manuel Doblado; AL SUR, en 40.00 metros con calle Morelos; AL ESTE, en 86.00 metros con Simón Bolívar y AL OESTE, en 86.00 metros con camino vecinal a Tula; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 01 de febrero de 2011.- El C. Secretario de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2124.- Abril 26, Mayo 3 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 377/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO PÉREZ ACUÑA, denunciado por YOLANDA PÉREZ CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho; a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tam., 05 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2196.- Mayo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ TERÁN Y MA. CONCEPCIÓN PONCE REYES denunciado por ERNESTO CLARO CRUZ PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tam., 14 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2197.- Mayo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00060/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de SOFÍA ÁLVAREZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Acapulco número 50 del Fraccionamiento Puerto Rico, edificada sobre el lote 25 de la manzana 33, con superficie de terreno de 100.98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00

mts con lote 24, AL SUR, en 17.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 5.94 mts con lote 2, AL OESTE; en 5.94 mts con calle Puerto Acapulco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41240, Legajo 825 de fecha 26 de marzo de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2198.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01293/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUDIVINA ALAFFA VALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

".. Casa ubicada en planta alta marcada con el numero 215-B de la calle Río Pílon del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 40 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, el cual se cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 6.00 metros con lote 7, AL SUR, en: 6.00 metros con calle Río Pílon, AL ESTE, en: 20.00 metros con lote 39, AL OESTE, en: 20.00 metros con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63272, Legajo 1266 de fecha 29 de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la ciudad Díaz Ordaz.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2199.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1107/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el SCRAP, II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE ROCHA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Industria Alimenticia número 334-B y el 50% de copropiedad del lote 3, manzana 9, del Fraccionamiento Industrial en Miguel Alemán, Tamaulipas, con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Industria Alimenticia, AL SUR: en 7.00 metros, con limite del Fraccionamiento, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 2, y AL OESTE en: 17.00 metros, con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 111761, Legajo 2236 de fecha 17 de junio de 1996 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$137,311.60 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS, 60/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2200.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 990/2006 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de GUSTAVO ADALBERTO AGUILLÓN SILVA, ISABEL MARGARITA MASCORRO LUCIO, GUADALUPE SILVA RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILLÓN Y MARÍA SOLEDAD AGUILLÓN SILVA.

Consistente en: A).- Predio urbano y construcción ubicado en las calles Aldama y Zaragoza número 971 Zona Centro, municipio de San Fernando Tamaulipas, con superficie de 588.00 m² (quinientos ochenta y ocho metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros con Felipe Guerrero, AL SUR: en 29.00 metros con calle Aldama; AL ESTE: en 21.00 metros con la ciudadana Juana Aguillón de López, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Zaragoza, con los siguientes datos de registro: Sección IV, Numero 6123, Legajo 123, de fecha 20 de octubre de 1993 del municipio de San Fernando Tamaulipas, con un valor pericial

de \$1,009,000.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, y tomando en consideración que los bienes sacados a remate se encuentran ubicados fuera de la jurisdicción de éste órgano Judicial, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios del caso, al Juez de Primera Instancia Mixto con residencia en San Fernando, Tamaulipas, a fin de que se fijen los edictos en la puerta del Juzgado y además lo publiquen en la Oficina Fiscal de la localidad. se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2201.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0354/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. JOSÉ BAUTISTA ALMANZA Y REYNA VERA GODÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en Calle Boulevard Alcalá, número 1108, lote 51, manzana 67, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 46; AL SUR en; 6.00 metros lineales con Boulevard Alcalá, AL ESTE en 17.00 metros con lote 52; AL OESTE 17,00 metros con lote 50; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 107636, a nombre de C.C. JOSÉ BAUTISTA ALMANZA Y REYNA VERA GODÍNEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$ 401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$53,466.66 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido

de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS; así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2202.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00696/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de OSVALDO HERNÁNDEZ GAONA Y XOCHITL LOAYZAT PADRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida Astro Rey número 53 edificada sobre el lote 26 (veintiséis) de la manzana 13 (trece), del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, con superficie de terreno de 98.00 m² y, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 27, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 25, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 14, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Astro Rey.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9406, Legajo 189 de fecha 3 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2203.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado "Buenavista" ubicado en Planta Baja marcada con el número 120-A de la calle Obrero Mundial y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 24 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 m con límite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 m con lote 25; y AL OESTE en 17.00 m con lote 23, dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86121, Legajo 1723, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Registro Número 44486, Folio 890, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 2770 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2204.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1131/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÉN VIDAL ZAMORA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Texcoco numero 106-A, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 4-manzana 2, planta baja Fraccionamiento Del Bosque en Camargo Tamaulipas, con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lotes 20, AL SUR: en 20.00 metros, con lote 22, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Texcoco, y AL OESTE en: 6.00 metros, con limite de propiedad de Salomón Espinoza Marín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 38902, Legajo 1459 de fecha 26 de julio de 1995 del municipio de Camargo Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2205.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1761/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIO SÁENZ TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Mante número 334-B, lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento Insurgentes del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con calle Río Mante, AL SUR: en 6.00 metros, con el Señor Romeo Garibaldi y Otros, AL ESTE: en 16.50 metros, con Cayetano Mata, y AL OESTE en: 16.00 metros, con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 63249 Legajo 1265 de fecha 29 de abril de 1998 de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL

ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2206.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1228/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN RODRÍGUEZ MÍRELES Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río San Juan No. 234-A del Fraccionamiento "San Miguel El Nuevo" en la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, con superficie de construcción de 105.00 metros cuadrados (ciento cinco m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1500 metros, con lotes 23, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 25, AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Río San Juan, y AL OESTE en: 7.00 metros, con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 26877, Legajo 538 de fecha 19 de agosto de 1997 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2207.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1141/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado legal de SCRAP, II, S. DE R.L. DE C.V. contra ELODIA MARGARITA DÍAZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble marcado con el número 238-A de la calle Industria de la Construcción del Fraccionamiento "Industrial", en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 mts.2 (ciento veinte metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 con lote 65; AL SUR, en 17.00 metros con lote 67; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 8, y AL OESTE en: 6.00 con calle

Industria de la Construcción, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98306, Legajo 1967, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero de 1996.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2208.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1130/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANA LÓPEZ PACHECO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Islas Vírgenes No. 110, manzana 45, lote 25, del Fraccionamiento Villa Las Torres de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de construcción de 99.00 metros cuadrados (noventa y nueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Isla Vírgenes, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24, AL ESTE: en 16.50 metros, con lote 26 y AL OESTE en: 16.50 metros, con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 57126, Legajo 1143 de fecha 29 de diciembre de 2000 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2209.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1218/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP, .11. S. DE R.L. DE C.V., en contra de IRMA PÉREZ ZAMBRANO, el Titular de este Juzgado

Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Tíbet, lote 38, de la manzana 11M número 59, del Fraccionamiento Vista del Sol, en Matamoros, Tamps., con superficie de construcción de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 12, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Tíbet, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 37, y AL OESTE en: 20.00 metros, con lote 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 20812, Legajo 417 de fecha 8 de mayo de 2000 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2210.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1754/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA MERCEDES CERVANTES CHAPA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Francisco de Morla número 28, del Fraccionamiento Conquistadores, con superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 12, AL SUR en 17.00 metros con lote 14, AL ESTE: en 6.00 metros cuadrados con limite de propiedad y AL OESTE en 6.00 con calle Francisco de Morla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10201, Legajo 2205, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 138,063.25 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2211.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01195/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. RICARDO BERNAL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Médicos, número 302, manzana 17, lote 2, del Fraccionamiento Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez, en el municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 20.00 metros con lote 3, AL SUR 20.00 metros con lote 1, AL ESTE 8.92 metros con lote 23, y AL OESTE en 8.92 metros con calle Médicos, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 3874; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,369.34 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,579.56 CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,515.91 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2212.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de marzo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01074/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. MAGDALENA ATRISCO MONTOYA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Barbados, manzana 28, lote 49, del Fraccionamiento Villa las Torres, del municipio de Matamoros Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE, 6.00 metros con lote 26, AL SUR 6.00 metros con calle Barbados, AL ESTE 16.00 metros con lote 48, y AL OESTE en 16.00 metros con lote 50, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, superficie 96.00 metros cuadrados, superficie construida 55.00 metros cuadrados, mismo que se identifica como Finca Número 50014; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,369.34 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,579.56 CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,515.91 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2213.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01092/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. FERMÍN GRIMALDO PALACIOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Islas Orquídea número 24, manzana 4, lote 1-A del Fraccionamiento Los Encinos II de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 50154, cuyas datos medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Orquídea, AL SUR, 7.00 metros con lote 22, AL ESTE 15.00 metros con lote 2, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 1, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, publíquense los edictos de remate por los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2214.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo

del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01070/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra del C. ERNESTO ALONSO CHAPA MARTÍNEZ Y MARÍA ISABEL ARREDONDO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Guayalejo número 223-B, lote 11, manzana 14 del Fraccionamiento del Río del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 103.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m., con calle Río Guayalejo; AL SUR en 7.00 m. con lote 22; AL ESTE en 14.75 m. con lote 12; y AL OESTE en 14.75 m. con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 14333; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiéndose publicar dichos edictos también en los Estrados de ese Honorable Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2215.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1151/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN DE DIOS QUIROS SALAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Industria Metalúrgica número 315-B, lote 41, manzana 7, del Fraccionamiento Industrial de la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve

m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lotes 11 y 12, AL SUR: en 7.00 metros, con calle Industria Metalúrgica, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, y AL OESTE en 17.00 metros, con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 21771, Libro 436 de fecha 18 de junio de 1997 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2216.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de marzo de dos mil once, dictado de Expediente Número 00087/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLANCA A. AYALA SIAS, FRANCISCO MATA MUÑIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto de Alvarado número 10, del Fraccionamiento "Puerto Rico" edificada sobre el lote 18 de la manzana 40, con superficie de terreno de 100.98 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 5.94 mts con calle Puerto de Alvarado, AL SUR; en 5.94 mts con lote 9, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41345, Legajo 827, de fecha 26 de Marzo de 1992 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2217.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha Veintinueve de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de ROGELIO SÁNCHEZ MONTELLANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una casa marcada con el número 75 (setenta y cinco) construida sobre el lote número 36 (treinta y seis), de la manzana número 04 (cuatro), en la Avenida Casa Blanca del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 144.17 m2 (ciento cuarenta y cuatro metros con diecisiete centímetros cuadrados), sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 58.88 m2 (cincuenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 9. 76 M.L. (nueve metros setenta y seis centímetros lineales) con lote número 01(uno), AL SUR:- en 9.46 M.L. (nueve metros cuarenta y seis centímetros lineales) con Avenida Casa Blanca, AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 35 (treinta y cinco) y AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con calle Hassan.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1639, Legajo 3-033, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2002 y Sección II, Número 839, Legajo 3-017, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2002.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueva fecha LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2218.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00395/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRECENCIO AGUILAR ZÚÑIGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I número 168-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 10 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Juan Carlos, AL SUR, en 7.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la

Sección I, Número 7010, Legajo 141, de fecha 17 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien Inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2219.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00880/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GRACIELA BENAVIDES BALBOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bugambilias número 106 del Fraccionamiento Villa Las Flores de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 3, con superficie de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 6, AL SUR, en 19.19 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Bugambilias, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20978, Legajo 420, de fecha 28 de junio de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio, para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2220.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número

00826/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLARA GUADALUPE REYES ACEVEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerrada Golondrinas y Maestros número 1, del Fraccionamiento "Águilas 2000" edificada sobre el lote 16 de la manzana 4, con superficie de terreno de 103.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.20 mts con lote 15, AL SUR, en 17.20 mts con calle Maestros, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Cerrada Golondrinas, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10452, Legajo 3-210, de fecha 22 de diciembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2221.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02526/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PAULINA MAR GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd. de México, número 116, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 28 de la manzana 43, con superficie de terreno de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Torre Cd. de México, AL SUR, en 6.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3372, Legajo 3-068, de fecha 3 de mayo de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 223,400.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS

00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito! de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2222.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 01687/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN ENRIQUE ESPINOZA CHAGOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Mía número 37, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 28 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 29, AL SUR, en 15.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Mía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1171, Legajo 3-024, de fecha 16 de febrero de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2223.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00589/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BEATRIZ RAMOS OVIEDO y CAMILO BERNAL MEDINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 84, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A y manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts

con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4087, Legajo 3-082, de fecha 16 de agosto de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2224.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1075/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. GUSTAVO REYES MARTÍNEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 307 de la calle Granate, lote 12, manzana 25, del Fraccionamiento denominado "La Joya" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 m. con lote 19, AL SUR: en 06.00 m con calle Granate, AL ESTE: en 15.00 m con lote 11 y AL OESTE: en 15.00 m con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 1923, Legajo 2-039 de fecha 01 de abril de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112123 a nombre de GUSTAVO REYES MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fija en la cantidad de \$ 217, 000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2225.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 325/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JAVIER AGUILAR BRISEÑO y MÓNICA RUIZ BALBOA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 233 de la calle Parque de los Soles, lote 79, manzana 15, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 m² y 102.00 m² de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Parque de los Soles, AL SUR: en 06.00 m, con lote 80, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 81 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 77.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7880, Legajo 2-158 de fecha 02 de mayo de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112223 a nombre de JAVIER AGUILAR BRISEÑO y MÓNICA RUIZ BALBOA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 187, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2226.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAN A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 272/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado,

apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C. HIPÓLITO RUIZ IZAGUIRRE y MARÍA GUADALUPE BRAVO DE LOS SANTOS ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 127 de la calle Circuito Laguna de Santa María, lote 14, manzana 18, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie construcción de 36.86 m² y 90.00 m² de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 m con calle Circuito Laguna de Santa María, AL ESTE: en 15.00 m con lote 35 de manzana 16, AL SUR: en 06.00 m con lote 15 y 16 y AL OESTE: en 15.00 m con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10482, Legajo 2-210 de fecha 26 de septiembre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100532 a nombre de HIPÓLITO RUIZ IZAGUIRRE y MARÍA GUADALUPE BRAVO DE LOS SANTOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 187, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2227.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 318/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. RODOLFO FERRAL CRUZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa número 367 de la calle Duraznos, lote 22, manzana 136, del Fraccionamiento Villa Florida Sector "C" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m² de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Duraznos, AL SUR: en 06.00 M.L. con lote 19, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 21 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11292, Legajo 2-226 de fecha 07 de octubre de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112240 a nombre de

RODOLFO FERRAL CRUZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$ 247 ,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2228.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1151/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Corrales Alvarado, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. CARLOS ENRIQUE ESPINOSA ALEJOS ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 978 de la calle José Zorrilla, lote 05, manzana 172, del Fraccionamiento denominado Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de superficie, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 52, AL SUR: en 6.00 m con calle José Zorrilla, AL ESTE: en 17.00 m con lote 06 y AL OESTE: en 17.00 m con lote 04.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 1218, Legajo 4-025 de fecha 08 de marzo de 2001 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100988 a nombre de CARLOS ENRIQUE ESPINOSA ALEJOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2229.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 316/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduardo González Hinojosa y seguido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MADAI MARTÍNEZ NOGUERA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 115 de la calle Magnolia Poniente, lote 37, manzana 37, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 06.00 M.L. con Magnolia Poniente, AL SUR: en 06.00 M.L. con lote 08, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 38 y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 5931, Legajo 2-119 de fecha 20 de abril de 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 112216 a nombre de MADAI MARTÍNEZ NOGUERA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho inmueble se fijo en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2230.- Mayo 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ESPINOZA GONZÁLEZ, denunciado por el C. ARMANDO ESPINOZA DÍAZ.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2231.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 00586/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JUAN QUINTANILLA FLORES en contra de la C. YOLANDA VÁZQUEZ NÁJERA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como lote de terreno con construcción número 016, de la manzana 63, de la zona 001 de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de 410.00 m² (cuatrocientos diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: N.W. en 40.0000 metros (cuarenta metros lineales), colinda con lote número 16-a; S.E. en 40.0200 metros (cuarenta metros con dos centímetros lineales), colinda con lote número 15; S.W. en 10.1000 metros (diez metros con diez centímetros lineales), colinda con cuarta avenida; N.E. en 10.1500 metros (diez metros con quince centímetros lineales), colinda con lote número 05. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Número 11416 urbana, ubicada en calle Cuarta Avenida del municipio de Tampico, Tamaulipas, Sección I, Número 37400, Legajo 748, de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y en la Sección II Número 602, Legajo 6-013 municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha once de febrero de dos mil tres, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$957,593.97 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 97/100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día veintiséis de mayo del dos mil once, a las once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de abril año dos mil once, El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2232.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0077/2009, promovido por el Lic. Darío Garduño Jiménez, apoderado legal de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. CESARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 38, manzana 9, privada Campánula No 130, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, ubicada en el Conjunto Habitacional Denominado "Ampliación Paseo de las Flores Etapa VII", de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m², (setenta y cinco punto cero, cero metros cuadrados), y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 32.60 (treinta y dos punto seis cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 (cinco punto cero, cero) con fracción restante de la misma manzana, AL SUR: en 5.00 (cinco punto cero, cero) con la privada Campánula, AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero, cero), con lote 37 (treinta y siete), muro medianero de por medio y AL OESTE: 15.00 (quince punto cero, cero) con lote 38-A (treinta y ocho guion A).-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 24406, Legajo 2-489, de fecha trece de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2233.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de abril de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RAMÍREZ

AGUIRRE y SUSANA IZAGUIRRE RANGEL DE RAMÍREZ, quienes fallecieron respectivamente el 11 once de julio de 2009 dos mil nueve y 18 dieciocho de noviembre de 2010 dos mil diez, en ciudad Mante, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL CARMEN RAMÍREZ IZAGUIRRE Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de abril de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2234.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. Roxana Ibarra Canul Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 373/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CESAR LOREDO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 6 de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.- LIC. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.

2235.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, nueve de marzo de dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 377/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ORELIA SALDIVAR GARZA VIUDA DE OCHOA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2236.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01247/2010 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ÁNGELA ROSALES NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de septiembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2237.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 261/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA MARTÍNEZ DEL RELLO quien falleció el 09 nueve de mayo de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LORETO AGUILAR VÁZQUEZ, EYRÁ LORETO GÁLVEZ FUENTES y MARGARITA GÁLVEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en: uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de marzo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2238.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de abril de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00060/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO OLGUÍN HERRERA, a bienes de CONSUELO OLGUÍN HERRERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y 9 número 445 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los

interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2239.- Mayo 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. VIRGINIA GARZA LARRASQUITU.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1751/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. LIC. WILFREDO EMMANUEL RAMÍREZ NÚÑEZ, y toda vez que su que el demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VIRGINIA GARZA LARRASQUITU por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2240.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JUAN ARTURO ESQUIVEL VILLEGAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. MARLENE PRIETO VÉLEZ, en contra de JUAN ARTURO ESQUIVEL VILLEGAS, bajo el Expediente Número 9/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte

demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (13) días de abril del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2241.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ LORRETO LEYVA MÍRELES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00960/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ LORRETO LEYVA MÍRELES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2242.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ RIVAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de enero del dos mil once, radicó el Expediente Número 0029/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ RIVAS por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado,

con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2243.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. VIANEYT ARTECHE CARRILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 0819/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VIANEYT ARTECHE CARRILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2244.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

C. DEL BANCO DE CRÉDITO
RURAL DEL NORESTE, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO,
TAMBIÉN CONOCIDO COMO BANRURAL, S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Saldaña Castillo, quien autoriza y da fe, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2011, relativo al Juicio Especial Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por ARTURO MUÑIZ GARZA en contra de BANRURAL, S.N.C.

A.- La Cancelación por Prescripción de la Hipoteca de fecha 20 de septiembre de 1999, por la cantidad de \$78,000.00 M.N.(SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a favor de BANRURAL, S.N.C. que se impuso sobre el inmueble propiedad de ARTURO MUÑIZ GARZA, identificado como Finca Número 112243 del municipio de Reynosa Tamaulipas, y cuyos datos de Inscripción de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, lo son: en la Sección II, Número 46281, Legajo 926, de fecha 20 de septiembre de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de la procedencia de la prestación que antecede se libre oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Oficina Reynosa, con domicilio oficial en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer las anotaciones de la cancelación de la hipoteca en el inmueble propiedad del C. ARTURO MUÑIZ GARZA, identificado como Finca Número 112243, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

C. En caso de oposición del demandado, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2245.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01433/2010, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por EVA PATRICIA RESEDIZ RIVERA, en contra de BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a diecisiete de noviembre del año dos mil diez con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentada a la ciudadana EVA PATRICIA RESEDIZ RIVERA, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 01433/2010; y previo a dictar auto de mandamiento en forma, por cuanto hace al primero de los demandados, gírese atento oficio al Instituto Federal Electoral Estatal, para que si no existe inconveniente legal alguno, se sirva proporcionar si en el

Registro Electoral, se encuentra registrado el domicilio del demandado BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO, y siendo cierto, informe a este Juzgado el domicilio con el cual se encuentra registrado; Por otra parte, se le dice que por cuanto hace al segundo demandado, precise el domicilio donde deberá ser emplazado el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, toda vez que el mismo, tiene su domicilio en Tampico, Tamaulipas, asimismo, se le previene para que exhiba copia de su demanda y anexos, toda vez que la demanda esta entablada en contra de dos demandados y solo se exhibió un traslado, prevención que deberá de cumplir dentro del término de tres días, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por desestimada su demanda.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 22, 61, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los días (23) veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana EVA PATRICIA RESEDIZ RIVERA, exhibiendo dos traslados de la promoción inicial y señalando el domicilio correcto del demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, que es el ubicado en Agua Dulce entre calles Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a cinco de enero del año dos mil once.- A sus antecedente el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. EVA PATRICIA RESENDIZ RIVERA, como lo solicita, y visto el informe rendido por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral Estatal, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del demandado BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este H. Juzgado, debiéndose complementar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha diecisiete y veintitrés de noviembre del año dos mil diez.-Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 67 Fracción VI, del Código de procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a diez de enero del año dos mil once (2011).- VISTO el expediente de nueva cuenta numero 01433/2010, así como el escrito presentado con fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez, y en complementación al auto de fecha veintitrés de noviembre del año próximo pasado, se provee, con las copias simples de la demanda exhibidas, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a los demandados, en los domicilios señalados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días, para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, Se previene a los demandados para que exhiban copia simple de su contestación y de los documentos que anexen para la vista que se le dará a la contraria.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el despacho ubicado en calle Brasil número 105 Oriente, Interior, entre Álvaro Obregón y 13 de enero de la colonia Benito Juárez, en ciudad Madero, Tamaulipas, y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que refiere en su escrito, y como asesor legal al Licenciado Abelardo Del Ángel Burgos.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 52, 66, 247, 248, 462, 463, 466 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Notifíquese.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2246.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00251/2007 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ROGELIO VELA MEDINA Y JOSEFINA MORENO VILLARREAL DE VELA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, con rebaja del 10 % (diez por ciento), el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Playa Miramar número 163, de la colonia "Playa Sol" edificada sobre el lote 30 de la manzana 22, con superficie de terreno de 144.00 m2 y superficie de construcción de 127.99 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote numero 14, AL SUR, en 8.00 mts con calle Playa Miramar, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote numero 9, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote numero 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 75496, Legajo 1510, de fecha 14 de agosto de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 435,900.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 10 % (diez por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, es decir la postura legal lo constituye la cantidad de \$ 261,540.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2247.- Mayo 3, 5 y 11.-1v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00110/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintitrés de marzo del presente año, escrito y documentos anexos, téngase a la C. CLAUDIA GABRIELA FLORES MOCTEZUMA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral .881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número 00110/2011.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes GIBRAN FIDEL FLORES MOCTEZUMA, quien tiene su domicilio en Bulevar Manuel Cavazos Lerma número 800, entre calle Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; CARLOS HUMBERTO MOCTEZUMA GALLEGOS, quien tiene su domicilio en calle Tampico esquina con calle Zaragoza, número 300 de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; ABEL MENDIOLA, quien tienen su domicilio en Bulevar Manuel Cavazos Lerma número 802, entre calle Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; MARÍA ISABEL FLORES MOCTEZUMA y KARLA PATRICIA GUERRERO FLORES, quienes tienen su domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 803 Sur, entre calle Tampico y Tula de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su Testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente

proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la central de actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud de la promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Estado, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Miguel Hidalgo numero 518 Sur, entre las calles Xicoténcatl y Magizcatzin, de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, a los C.C. LUIS ENRIQUE TORRES DE LEÓN, ELBA MARIZA TORRES DE LEÓN y LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, y a los pasantes en derecho BRENDA GALLEGOS CASTOREÑA y ARMANDO RAMÍREZ ARREDONDO únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Notifíquese personalmente a los C.C. GIBRAN FIDEL FLORES MOCTEZUMA, CARLOS HUMBERTO MOCTEZUMA GALLEGOS, ABEL MENDIOLA, MARTA ISABEL FLORES MOCTEZUMA y KARLA PATRICIA GUERRERO FLORES, Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.

Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el número: 00110/2011.

Cd. Mante, Tam., a 04 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2248.- Mayo 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00028/2011, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ LUMBRERAS CANO a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en El Rancho "Los Cachorros", municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 2-44-10.06 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 195.58 metros lineales con Rio Sabinas Zona Federal de por medio Concesionada al promovente; AL SUR, en 222.3 metros lineales con propiedad de José Lumbreras Cano; AL ESTE, en 101.83 metros lineales con Rio Sabinas, zona Federal de por medio Concesionada al promovente y AL OESTE, en 119.26 metros lineales, con Rio Sabinas, Zona Federal de por medio concesionada al promovente; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de éste

Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 14 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2249.- Mayo 3, 12 y 24.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente 480/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por MIGUEL SALAZAR CASTILLO, a fin de acreditar la prescripción de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Güemez Tamaulipas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 301.95 metros lineales con ejido crucitas; AL SUR, en 322.95 metros lineales con ejido la Diana, AL ESTE, en 91.99 metros lineales con ejido crucitas; AL OESTE, en 49.00 metros lineales con ejido la Diana, con una superficie total de 1-89.67.98 Hectáreas, controlado con la clave catastral número 13-04-0187.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de abril del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2250.- Mayo 3, 12 y 24.-1v3.